

Si bien los ciudadanos mexicanos no necesitan visa para entrar con fines de turismo en el espacio migratorio europeo Schengen (en el cual se incluye Italia) hasta por un máximo de 90 días, éstos deben de cumplir con los requisitos de entrada que solicita el gobierno italiano y los demás Países firmatarios del dicho “Acuerdo Schengen” . **NO CUMPLIR CON ESTOS REQUISITOS, LO PUEDEN HACER SUJETO DE UNA INADMISIÓN, DECRETÁNDOSE SU RETORNO INMEDIATO A MÉXICO.**

<http://www.esteri.it/visti>

Sin embargo deberán cubrir los siguientes REQUISITOS:

Por Ley a partir del 2007 al llegar al aeropuerto o frontera, los agentes migratorios tienen la atribución de pedirle demostrar:

- A.- pasaporte con por lo menos seis meses de vigencia al momento de intentar ingresar en el Área Schengen.
- B.- boleto de ida y vuelta con fechas cerradas (hasta un máximo de 90 días).
- C.- recursos para solventar su estancia (28 euro por día multiplicados por los días de estancia <http://www.esteri.it/visti/sussistenza.html>).
- D.- reservaciones de hotel o bien, la presentación de una carta de invitación firmada por la persona que le dará hospedaje en Italia
- E.- Se facilitará el tránsito a los ciudadanos mexicanos que viajen a otro país del espacio Schengen y que cuenten con la comprobación de viaje correspondiente.

NO CUMPLIR CON ESTOS REQUISITOS, LO PUEDEN HACER SUJETO DE INADMISIÓN AL ESPACIO SCHENGEN, DECRETÁNDOSE SU RETORNO INMEDIATO A MÉXICO.

El cumplimiento de sólo uno de estos requisitos no significa que no deba cumplir con los demás. Además, cabe recordar que, aunque usted no necesite obtener una visa para Italia, la decisión de dejarle ingresar a territorio italiano depende exclusivamente de las autoridades italianas en frontera o en el aeropuerto.

Una vez vencida su estancia de 90 días usted debe abandonar no sólo el territorio italiano, sino todo el llamado Espacio Schengen (Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Italia, Islandia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Polonia, Portugal, República Checa, Suecia y Suiza).

Una vez fuera del Espacio Schengen, deberá permanecer 90 días fuera de él antes de intentar ingresar otra vez al área común migratoria europea como turista, por lo que, aunque haya personas que le aconsejen realizar viajes cortos a países fuera del espacio Schengen como el Reino Unido, Irlanda o Marruecos, eso no le garantiza un reingreso inmediato, y podría ser retenido al intentar regresar y retornado a su último punto de salida (no necesariamente a México).